

En San Miguel de Tucumán, a 15.....
días del mes de marzo del año dos mil
veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 64 /2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Dante Alfredo Mirra, designado para el dictado de las clases en modalidad presencial y evaluación del módulo “Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” para los alumnos de las Cohortes 2019 y 2020, del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumpliendo un total de 20 horas durante el mes de diciembre de 2022.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 6.000 según acta de sesión ordinaria del 14/10/2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del formador Mirra por el monto de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma total de \$ 120.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios al Formador Dante Alfredo Mirra, designado para el dictado de las clases en modalidad presencial y evaluación del módulo “Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” para los alumnos de las Cohortes 2019 y 2020, del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 20 horas.

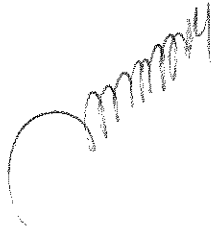
Artículo 2: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del formador Dante Alfredo Mirra por el monto de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma total de \$ 120.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE

Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'mmmm', written in dark ink.